



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(000001) 12 MAR. 2009

"Por medio de la cual se establece el procedimiento para realizar los exámenes de pruebas específicas en la Universidad"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Académica No. 00042 del 28 de noviembre de 2008 estableció "los cupos y la metodología de admisión de los aspirantes a los diferentes programas a partir del primer periodo de 2009",

Que existen programas académicos que aplican, además del examen de admisión, pruebas específicas,

Que esas pruebas se realizan para evaluar aptitudes, destrezas y conocimientos muy específicos de esos programas,

Que el Consejo Académico aprobó el día 12 de marzo de 2009, establecer un procedimiento para realizar los exámenes de pruebas específicas en la Universidad

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. A partir del segundo periodo de 2009 las pruebas específicas se realizarán sólo a los aspirantes que hayan aprobado el examen de admisión.

PARÁGRAFO: Se entenderá como aprobación del examen de admisión el puntaje mínimo para ser admitido, exigido para todos los programas, que es el 40% del valor máximo posible.



000001

- ARTÍCULO 2º. El valor de las pruebas específicas podrá ser máximo el 50% del valor total de la ponderación de la prueba de admisión.
- ARTÍCULO 3º. Facúltese a la Oficina de Admisiones y Registro Académico con la colaboración de las coordinaciones de los programas que realicen las pruebas específicas, la organización, programación, calificación y selección de los aspirantes de acuerdo con el modelo de admisión establecido en la Resolución Académica No 0042 de 2008.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los **12 MAR.** 2009

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidente del Consejo Académico

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario del Consejo Académico